



# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EBC Nº 076/2023

GERENCIA GENERAL

La Paz, 3 de julio de 2023

ASUNTO: APRUEBA MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA EBC

#### VISTOS:

El informe INF/GG/GAVP/2023-00034 - I/2023-00971 de 28 de junio de 2023 emitido por el técnico en comunicación, informe técnico INF/GG/UJ/LFTI/2023-00008 de 03 de julio de 2023 y demás antecedentes.

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado en el Artículo 232 señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que mediante el Decreto Supremo Nº 1020 de 26 de octubre de 2011 fue creada la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil cuya sigla es "EBC" como una Empresa Pública Nacional Estratégica, con personalidad jurídica de derecho público, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que la EBC tiene como Misión ejecutar proyectos de construcción y conservación de infraestructura civil en todo el territorio nacional con eficiencia, eficacia, transparencia y calidad, para generar dividendos al Estado.

Que la Visión institucional de la EBC consiste en ser líder del mercado nacional de construcción con especialización en pavimentación de carreteras, reconocidos por su alta calidad en la ejecución de las obras, modelo por su responsabilidad social y ambiental, con sostenibilidad técnica y financiera.

Que mediante Decreto Supremo N° 4445 de 13 de enero de 2021, se aprueba la "Imagen de Gobierno", y aprueba el Manual de Identidad Imagen Gobierno, el Artículo 2 de la citada norma

Midos, Construimos Bolivia de Corazón







instituye la imagen "Imagen Gobierno", en el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado aplicable de forma obligatoria a las empresas públicas del nivel central del Estado conforme dispone el inciso c) Parágrafo II del Artículo 3.

Que, mediante Decreto Supremo N° 4900 se aprueba la "Marca Conmemorativa del Bicentenario y el Manual de Uso dela marca Conmemorativa del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia", estableciendo que el uso de la marca tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, año de los festejos cívicos del Bicentenario, estableciendo que el uso de la marca es obligatorio para todas las instituciones públicas desconcentradas, descentralizadas y autárquicas del Órgano Plurinacional de Bolivia.

Que, mediante Resolución N° 005/2023 del Consejo Nacional del Bicentenario, se establece que las instituciones tanto publicas y privadas del Estado Plurinacional de Bolivia deberán establecer mecanismos de aplicación de la Marca Conmemorativa del Bicentenario en convivencia con la imagen institucional respectiva.

Que mediante informe técnico INF/GG/GAVP/2023-00034 de 28 de junio de 2023, emitido por el Técnico de Comunicación, realiza una descripción técnica para la implementación del Manual de Identidad Corporativa de la EBC, dando cumplimiento al DS 4887 que declara el "2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO", así como el DS 4900 que aprueba la Marca Conmemorativa del Bicentenario y el Manual de Uso de la Marca Conmemorativa del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia, estableciendo una vigencia al 31 de diciembre de 2025, así como la Resolución N° 005/2023 que establece que las entidades publicas deben establecer mecanismos de aplicación de la Marca Conmemorativa del Bicentenario en convivencia con la imagen institucional respectiva, recomendando la aprobación de las características de la nueva imagen de gestión de la EBC bajo un instrumento administrativo para que entre en vigencia como una estrategia de posicionamiento de marca.

Que000000000 la Unidad Jurídica mediante Informe Legal INF/GG/UJ/LFTI/2023-00008 de fecha 03 de julio de 2023, manifiesta que la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, tiene la necesidad de actualizar la imagen de la empresa a través del Manual de Identidad Corporativa y así fortalecer la estrategia de reposicionamiento de marca, aspecto que no vulnera el ordenamiento jurídico vigente, recomendado al Gerente General aprobar el mismo.

Que, mediante Resolución Suprema Nº 28242 de 10 de abril de 2023, el Excmo. Señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia designa al ciudadano Marcel Humberto Claure Quezada como Gerente General de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC.

Midos, Construinos Bolivia de Corazón!









## POR TANTO:

El Gerente General de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, en ejercicio de sus atribuciones contempladas en el Decreto Supremo Nº 1020 de 26 de octubre de 2011.

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL - EBC, conforme descripción técnica que en anexo forma parte indivisible de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el informe técnico INF/GG/GAVP/2023-00034 de 28 de junio de 2023, emitido por el Técnico de Comunicación e Informe Legal INF/GG/UJ/LFTI/2023-00008 de fecha 03 de julio de 2023.

**TERCERO.-** La Gerencia Administrativa Financiera queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución y remitir antecedentes en los plazos previstos.

**CUARTO**.- Se abroga la Resolución Administrativa N° 151 de 01 de agosto de 2022 y toda otra normativa interna contraria a la presente disposición.

Registrese, comuniquese y archivese

Ing. Marca Humberto Claure Quezada
GERENTE GENERAL
EMPRESA ESTRUCCIÓN
CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL-EBC











## INFORME INF/GG/UJ/LFTI/2023-00008 I/2023-05429

A:

Ing. Marcel Humberto Claure Quezada

**GERENTE GENERAL** 

De:

Dra. Lourdes Frida Teran Idiaquez

**JEFE DE UNIDAD JURIDICA** 

Fecha:

3 de julio de 2023

Ref .:

ACTUALIZACION DE MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA

En atención a la hoja de ruta I/2023 – 00971 que adjunta informe INF/GG/GAVP/2023-00034 sobre actualización de Manual de Identidad Corporativa, se emite el presente informe legal.

## I. ANTECEDENTES

Mediante informe técnico INF/GG/GAVP/2023-00034 de 28 de junio de 2023, emitido por el Técnico de Comunicación, quien hace conocer que en cumplimiento del Decreto Supremo 4887 - 2023 "AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO", así como el DS 4900 y Resolución 003/2022, elaboró la propuesta de actualización del Manual de Ide4ntidad Corporativa EBC mismo que incorpora la Marca Conmemorativa del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia, que conmemora el Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia por los 200 años de fundación de Bolivia.

#### II. NORMATIVA LEGAL

#### Decreto Supremo 4900

## Artículo 2°.- (Marca Conmemorativa del Bicentenario)

- I. La Marca Conmemorativa del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia conmemora los doscientos (200) años de la fundación de Bolivia, cuya finalidad es constituir una identidad visual que significa la convivencia en libertad, diversidad, unidad y soberanía.
- II. La Marca Conmemorativa del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia se constituye a través de elementos representativos de la Imagen Gobierno, desarrollados en el Manual de Identidad Imagen Gobierno, expresada en el siguiente isologotipo:
- III. El uso de la Marca Conmemorativa del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, año de los festejos cívicos del Bicentenario. ARTÍCULO 3.- (MANUAL DE USO DE LA MARCA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO).

Artículo 4°.- (Ámbito de aplicación mimos Bosivia de Corazón)

SITIO WEB

El uso de la Marca Conmemorativa del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme al Manual de Uso de Marca Conmemorativa del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia, es obligatorio para:

- a. Ministerios y Viceministerios de Estado;
- Instituciones públicas desconcentradas, descentralizadas y autárquicas del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado;
- c. Empresas Públicas del nivel central del Estado y sociedades comerciales donde el nivel central del Estado tiene participación mayoritaria, filiales y subsidiarias;

DECRETO SUPREMO N° 4887
ARTÍCULO 2.- (DECLARATORIA). Se declara el "2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO".

Resolución Nº 005/2023 del Consejo Nacional de Bicentenario

#### **DISPOSICION PRIMERA.**

En el marco de las atribuciones del Consejo Nacional del Bicentenario, conferidas en la Ley del Bicentenario (ley 1347), las instituciones públicas y privadas del Estado Plurinacional de Bolivia, deberán establecer mecanismos de aplicación de la Marca Conmemorativa del Bicentenario, en convivencia con la imagen.

## III. ANÁLISIS

La Constitución Política del Estado en el Artículo 232 señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

El Decreto Supremo Nº 1020 de 26 de octubre de 2011 fue creada la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil cuya sigla es "EBC" como una Empresa Pública Nacional Estratégica, con personalidad jurídica de derecho público, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

La EBC tiene como Misión ejecutar proyectos de construcción y conservación de infraestructura civil en todo el territorio nacional con eficiencia, eficacia, transparencia y calidad, para generar dividendos al Estado.

La Visión institucional de la EBC consiste en ser líder del mercado nacional de construcción con especialización en pavimentación de carreteras, reconocidos por su alta calidad en la ejecución de las obras, modelo por su responsabilidad social y ambiental, con sostenibilidad técnica y financiera.

Mediante Decreto Supremo N° 4445 de 13 de enero de 2021, se aprueba la "Imagen de Gobierno", y aprueba el Manual de Identidad Imagen Gobierno, el Artículo 2 de la citada norma instituye la imagen "Imagen Gobierno", en el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado aplicable de forma obligatoria a las empresas públicas del nivel central del Estado conforme dispone el inciso c) Parágrafo II del Artículo 3 de conforma de Co







Mediante Decreto Supremo N° 4900 se aprueba la Marca Conmemorativa del Bicentenario y el Manual de Uso dela marca Conmemorativa del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia, estableciendo que el uso de la marca tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, año de los festejos cívicos del Bicentenario, estableciendo que el uso de la marca es obligatorio para todas las instituciones públicas desconcentradas, descentralizadas y autárquicas del Órgano Plurinacional de Bolivia.

Mediante Resolución N° 005/2023 del Consejo Nacional del Bicentenario, se establece que las instituciones tanto publicas y privadas del Estado Plurinacional de Bolivia deberán establecer mecanismos de aplicación de la Marca Conmemorativa del Bicentenario en convivencia con la imagen institucional respectiva.

## IV. CONCLUSIONES

La Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo 4887 y 4900 concordante con la Resolución N° 005/2023 del Consejo tiene la necesidad de actualizar la imagen de la empresa a través del Manual de Identidad Corporativa y así fortalecer la estrategia de reposicionamiento de marca, aspecto que no vulnera el ordenamiento jurídico vigente.

# V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Gerente General de la EBC, aprobar el Manual de Identidad Corporativa de la EBC.

Es cuanto se tiene a bien informar a su autoridad.

Abog. Lourdes Frida Teran Idiaquez
JEFE DE UNIDAD JURÍDICA
BUPRESA ESTRATEGICA BOLIVANA DE CONSTRUCCIÓN
Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EBC

Adj: Copias: LFTI









#### **INFORME**

INF/GG/UJ/LFTI/2023-00008 I/2023-05429

A:

Ing. Marcel Humberto Claure Quezada

**GERENTE GENERAL** 

De:

Dra. Lourdes Frida Teran Idiaquez

JEFE DE UNIDAD JURIDICA

Fecha:

3 de julio de 2023

Ref.:

ACTUALIZACION DE MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA

En atención a la hoja de ruta I/2023 – 00971 que adjunta informe INF/GG/GAVP/2023-00034 sobre actualización de Manual de Identidad Corporativa, se emite el presente informe legal.

#### I. ANTECEDENTES

Mediante informe técnico INF/GG/GAVP/2023-00034 de 28 de junio de 2023, emitido por el Técnico de Comunicación, quien hace conocer que en cumplimiento del Decreto Supremo 4887 - 2023 "AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO", así como el DS 4900 y Resolución 003/2022, elaboró la propuesta de actualización del Manual de Ide4ntidad Corporativa EBC mismo que incorpora la Marca Conmemorativa del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia, que conmemora el Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia por los 200 años de fundación de Bolivia.

II. NORMATIVA LEGAL

#### Decreto Supremo 4900

# Artículo 2°.- (Marca Conmemorativa del Bicentenario)

- I. La Marca Conmemorativa del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia conmemora los doscientos (200) años de la fundación de Bolivia, cuya finalidad es constituir una identidad visual que significa la convivencia en libertad, diversidad, unidad y soberanía.
- II. La Marca Conmemorativa del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia se constituye a través de elementos representativos de la Imagen Gobierno, desarrollados en el Manual de Identidad Imagen Gobierno, expresada en el siguiente isologotipo:
- III. El uso de la Marca Conmemorativa del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, año de los festejos cívicos del Bicentenario. ARTÍCULO 3.- (MANUAL DE USO DE LA MARCA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO).

Artículo 4º.- (Ámbito de aplicación)

s Bojivia de Corazón!







El uso de la Marca Conmemorativa del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme al Manual de Uso de Marca Conmemorativa del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia, es obligatorio para:

- a. Ministerios y Viceministerios de Estado;
- Instituciones públicas desconcentradas, descentralizadas y autárquicas del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado;
- c. Empresas Públicas del nivel central del Estado y sociedades comerciales donde el nivel central del Estado tiene participación mayoritaria, filiales y subsidiarias;

DECRETO SUPREMO N° 4887 ARTÍCULO 2.- (DECLARATORIA). Se declara el "2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO".

Resolución Nº 005/2023 del Consejo Nacional de Bicentenario

#### **DISPOSICION PRIMERA.**

En el marco de las atribuciones del Consejo Nacional del Bicentenario, conferidas en la Ley del Bicentenario (ley 1347), las instituciones públicas y privadas del Estado Plurinacional de Bolivia, deberán establecer mecanismos de aplicación de la Marca Conmemorativa del Bicentenario, en convivencia con la imagen.

# III. ANÁLISIS

La Constitución Política del Estado en el Artículo 232 señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

El Decreto Supremo Nº 1020 de 26 de octubre de 2011 fue creada la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil cuya sigla es "EBC" como una Empresa Pública Nacional Estratégica, con personalidad jurídica de derecho público, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

La EBC tiene como Misión ejecutar proyectos de construcción y conservación de infraestructura civil en todo el territorio nacional con eficiencia, eficacia, transparencia y calidad, para generar dividendos al Estado.

La Visión institucional de la EBC consiste en ser líder del mercado nacional de construcción con especialización en pavimentación de carreteras, reconocidos por su alta calidad en la ejecución de las obras, modelo por su responsabilidad social y ambiental, con sostenibilidad técnica y financiera.

Mediante Decreto Supremo N° 4445 de 13 de enero de 2021, se aprueba la "Imagen de Gobierno", y aprueba el Manual de Identidad Imagen Gobierno, el Artículo 2 de la citada norma instituye la imagen "Imagen Gobierno", en el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado aplicable de forma obligatoria a las empresas públicas del nivel central del Estado conforme dispone el inciso c) Parágrafo II del Artículo 3 de conforma de Co







Mediante Decreto Supremo N° 4900 se aprueba la Marca Conmemorativa del Bicentenario y el Manual de Uso dela marca Conmemorativa del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia, estableciendo que el uso de la marca tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, año de los festejos cívicos del Bicentenario, estableciendo que el uso de la marca es obligatorio para todas las instituciones públicas desconcentradas, descentralizadas y autárquicas del Órgano Plurinacional de Bolivia.

Mediante Resolución N° 005/2023 del Consejo Nacional del Bicentenario, se establece que las instituciones tanto publicas y privadas del Estado Plurinacional de Bolivia deberán establecer mecanismos de aplicación de la Marca Conmemorativa del Bicentenario en convivencia con la imagen institucional respectiva.

## IV. CONCLUSIONES

La Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo 4887 y 4900 concordante con la Resolución N° 005/2023 del Consejo tiene la necesidad de actualizar la imagen de la empresa a través del Manual de Identidad Corporativa y así fortalecer la estrategia de reposicionamiento de marca, aspecto que no vulnera el ordenamiento jurídico vigente.

# V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Gerente General de la EBC, aprobar el Manual de Identidad Corporativa de la EBC.

Es cuanto se tiene a bien informar a su autoridad.

Abog. Lourdes Frida Teran Idiaquez
Abog. Lourdes Frida Teran Idiaquez
JEFE DE UNIDAD JURIDICA
LUPRESA ESTRATEGICA BOLIVANA DE CONSTRUCCIÓN
LONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL-EBO
LONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL-EBO

Adj: Copias: LFTI



